

Abril 22 de 2021

Emite CEE segunda Convocatoria para SEL y CAEL locales

El órgano también se pronunció sobre los debates no organizados por la CEE y resolvió varios POS

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral emitió una segunda Convocatoria Pública para contratar personas que trabajen como Supervisor o Supervisora Electoral Local (SEL) y Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral Local (CAEL), al no recibir un número suficiente de registros para listas de reserva.

Las y los SEL y CAEL se encargarán de integrar paquetes electorales de la elección local, entregarlos a las y los Presidentes de las Casillas, recolectarlos y trasladarlos al término de la jornada electoral; transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local, y auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales, entre otras actividades.

Las personas interesadas en registrarse deberán hacerlo del próximo 27 de abril al 2 de mayo, a través de la liga electrónica: <https://pef2021-reclutaseycae-local.ine.mx>, en la cual subirán su documentación y cursarán una plática de inducción.

Presentarán un examen el 5 de mayo, la etapa de entrevistas será del 7 al 9 de mayo, y las personas seleccionadas se publicarán el próximo 9 de mayo.

La Convocatoria puede consultarse en: <https://www.ceenl.mx/convocatoriacme/static/media/DireccionesCME2021.31cae2e3.pdf>

En la primera Convocatoria se recibieron 5 mil 408 registros en total, y después de analizar las solicitudes se concluyó con que únicamente 2 mil 790 personas cumplieron con todos los requisitos y tenían derecho al examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, al cual acudieron mil 949 personas.

En total, son necesarias 2 mil 057 personas, 296 SEL y mil 761 CAEL.

Asimismo, en la Sesión Extraordinaria de este 22 de abril, el Consejo General instruyó al Secretario Ejecutivo del organismo, Héctor García Marroquín, para que, una vez que se notifique el listado de las personas designadas en cada municipio del estado para ser contratadas como SEL y CAEL, integre en la reciente Convocatoria el listado de municipios a los cuales será dirigida.

Se pronuncia CEE sobre debates no oficiales

A nombre del Consejo General, y dirigido a medios de comunicación, instituciones académicas y a la comunidad en general, el Presidente de la CEE, Mario Alberto Garza Castillo, exhortó a quienes pretendan organizar un debate en el que no resulte indispensable la colaboración del organismo, a observar las disposiciones normativas para la celebración de éste.

Señaló que como lo marca el Reglamento de Elecciones y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, quienes celebren un debate deben informar sobre éste a la autoridad electoral con tres días de anticipación, no solamente el formato sino también los tiempos, detalles de la realización y temas a tratar; además de invitar a todas y todos los candidatos registrados para el cargo determinado.

“Exhortamos a que de la manera más respetuosa se convoque en estos formatos, en estos debates, a todas y a todos los candidatos que estén debidamente registradas y registrados para el proceso electoral 2020-2021, y en definitiva que también en la dimensión del formato se respete la equidad del mismo para que todas y todos los candidatos estén en igualdad de circunstancias”, expresó Garza Castillo.

Esto se hace de la manera más respetuosa, agregó, y atendiendo los principios de pluralidad que rigen cualquier democracia.

Solventan POS

Al solventar el Procedimiento Ordinario Sancionador POS-05/2021, en la misma Sesión, el organismo declaró que César Adrián Valdés Martínez, aspirante independiente a la Alcaldía de García, no cometió faltas por uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña, por diversas publicaciones en sus redes sociales; como lo denunció Carlos Alberto Guevara Garza.

Sin embargo, el órgano electoral ordenó dar vista de los hechos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, así como a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que en derecho corresponda, respecto a algunas de las publicaciones del denunciado en las que aparecen menores y otras que sí constituyen propaganda gubernamental y se realizaron cuando era Subsecretario de Desarrollo Integral Comunitario.

Respecto al POS-07/2021, la CEE determinó que Adrián Emilio de la Garza Santos, candidato a la Gubernatura del Estado, no cometió infracciones de promoción personalizada y actos anticipados de campaña, como lo denunció Esteban Ricardo Maldonado García, quien señaló que como Alcalde de Monterrey, de la Garza Santos realizaba actos para promocionarse en las preferencias electorales.

No obstante, la Comisión ordenó dar vista de los hechos al Órgano Interno de Control de Monterrey, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, respecto a varias publicaciones que el candidato realizó cuando se encontraba en funciones de Presidente Municipal.

Y al resolver el POS-10/2021, la Comisión declaró inexistentes las faltas atribuidas a Samuel Alejandro García Sepúlveda, Senador de la República, y al partido Movimiento Ciudadano, iniciado por la denuncia interpuesta por Samuel González García, por uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña.

Cumple VFNL con requerimiento

El Consejo General de la CEE aprobó el registro de Christian Ramírez Cerda y Edwin Emmanuel Galván Sánchez, postulados por la coalición Va Fuerte Por Nuevo León (VFNL), como propietario y suplente, respectivamente, de la Cuarta Regiduría de Galeana; luego de que la coalición cumpliera con un requerimiento hecho por el organismo, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado en el juicio de inconformidad JI-020/2021.

